

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 2 de 33

ACTA 038-2025

Sesión ordinaria celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM: Al ser las seis horas del día lunes doce de mayo del año dos mil veinticinco, están presentes a través de la plataforma virtual webex los directores y las directoras, Alexander Mejías Zamora, quien preside y Ana Ruth Vílchez Rodríguez, Secretaria. **INICIO DE LA**

SESIÓN: No se cuenta con el quórum necesario para la celebración de la sesión, se brinda el tiempo reglamentario. **INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES Y DIRECTORAS:** Al ser las seis

horas con tres minutos ingresó la directora Anelena Sabater Castro. Al ser las seis horas con tres minutos ingresó la directora Rosario Espinoza Carazo y se retiró a las siete horas con un minuto con anuencia de la Presidencia. Al ser las seis horas con siete minutos ingresó el director Salvador Padilla Villanueva.

Además, participan los señores y las señoras: Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General, Juan Antonio Solano Ramírez Asesor Legal, Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, Georgina Castillo Vega, Profesional Junta Directiva.....

El director Lizandro Brenes Castillo, Presidente, no participa de la sesión por motivos laborales.....

La señora Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, no participa de la sesión por encontrarse representando a la institución en el III Foro Empresarial del ARIAE.....

La directora Marilyn Solano Chinchilla no participa de la sesión por encontrarse fuera del país.....

CAPÍTULO I	ASUNTOS PRELIMINARES.
-------------------	------------------------------

ARTÍCULO 1.- VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Al ser las seis horas con cuatro minutos se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

Indica don Alexander Mejías: doña Ana Ruth Vílchez Rodríguez, buenos días.....

Saluda doña Ana Ruth Vílchez: buenos días, presente.....

Indica don Alexander Mejías: doña Rosario Espinoza Carazo, buenos días.....

Saluda doña Rosario Espinoza: buenos días, presente.....

Indica don Alexander Mejías: doña Anelena Sabater Castro, buenos días.....

Saluda doña Anelena Sabater: buenos días, presente.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 3 de 33

Indica don Alexander Mejías: yo estoy presente en calidad de Vicepresidente. De paso justificar la ausencia de don Lizandro (Brenes) que tiene que asistir con doña Rocío (Céspedes) al congreso que convocó el Despacho Regulador, y también a doña Marilyn (Solano) que acaba de comunicar que está en asuntos de viaje y de traslado, entonces justificamos la ausencia de esos dos directores y de doña Rocío (Céspedes), si están a favor levanten su mano por favor.....

Somete la Presidencia a votación la justificación de ausencia de don Lizandro Brenes, doña Marilyn Solano y doña Rocío Céspedes, para la presente sesión.....



Indica don Alexander Mejías: listo, de esta forma entonces damos por justificada su ausencia.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes, y la ausencia de los directores Brenes Castillo, Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

1.a. Justificar la ausencia del director Brenes Castillo, por motivos laborales.....

1.b. Justificar la ausencia de la directora Solano Chinchilla, por encontrarse fuera del país.....

1.c. Justificar la ausencia de la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General, por encontrarse representando a la institución en el III Foro Empresarial del ARIAE.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Indica don Alexander Mejías: de paso saludamos también a don Edwin (Aguilar), Subgerente.....

Saluda don Edwin Aguilar: buenos días, presente.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 4 de 33

Indica don Alexander Mejías: al Asesor Legal, don Juan Antonio Solano.....

Saluda don Juan Antonio Solano: buenos días, presente.....

Indica don Alexander Mejías: doña Celina Madrigal, Auditora Interna.....

Saluda doña Celina Madrigal: buenos días, presente.....

Indica don Alexander Mejías: y doña Georgina Castillo Vega, (Profesional de Junta Directiva), buenos días.....

Saluda doña Georgina Castillo: muy buenos días, presente.....

Señala don Alexander Mejías: a su vez autorizamos el ingreso de las siguientes personas: doña Nidia Ivankovich y don José Arce en el artículo número tres, entonces si están a favor de que esas personas ingresen, pueden levantar su mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación de las personas convocadas para la presente sesión.....

Señala don Alexander Mejías: ok listo, tenemos cuatro directores presentes, y autorizamos el ingreso de las personas que mencioné ahorita.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cuatro votos presentes, y la ausencia de los directores Brenes Castillo, Padilla Villanueva y la directora Solano Chinchilla.....

2.a. Aprobar la participación de la Ing. Nidia Ivankovich Guillén y el Lic. José Arce Láscarez en la presentación del artículo N°3.....

Presenta don Alexander Mejías la propuesta de orden del día, según el siguiente detalle:.....

CAPÍTULO I		ASUNTOS PRELIMINARES.
	ARTÍCULO 1.-	VERIFICACIÓN QUÓRUM DE LA SESIÓN. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
	ARTÍCULO 2.-	APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. <i>(Tiempo: 2.5 minutos)</i>
CAPÍTULO II		INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.
	ARTÍCULO 3.-	AUDITORÍA: OFICIOS AUDI-098-2025 Y ARS-AUDI-004-2025 SOBRE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 5 de 33

		ADMINISTRACIÓN: OFICIO GG-277-2025 SOBRE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA. <i>Participantes: Celina Madrigal, Nidia Ivankovich y José Arce. (20 min. presentación y 30 min. discusión).</i>
CAPÍTULO III		OTROS ASUNTOS.
	ARTÍCULO 4.-	CORRESPONDENCIA. <i>(Tiempo: 2 minutos)</i>
	ARTÍCULO 5.-	ASUNTOS VARIOS. <i>(Tiempo: 3 minutos)</i>

Somete la Presidencia a discusión el orden del día.....

Indica don Alexander Mejías: no veo manos levantadas, si están a favor.....

Interviene don Edwin Aguilar para indicar: para ver si la Junta puede tomar en consideración la indicación que nos hizo doña María Nela (Vargas) sobre la votación del jueves, la firmeza para la declaratoria de interés público para la expropiación del terreno del Patio de Interruptores, que lo que ella indica es que durante la votación justamente la pantalla suya don Alexander (Mejías) estaba en negro, entonces ella dice que no fue válida y que habría que considerarla de nuevo. Entonces para que considere la Junta hacer un cambio en el orden del día para incluir esa votación.....

Externa don Alexander Mejías: ok, si les parece lo incluimos en asuntos varios.....

Interviene doña Georgina Castillo para indicar: don Alexander (Mejías) perdón, no sé si don Juan (Antonio Solano) me podría complementar, pero igual manera si se sometiera en este preciso momento el punto, no se tienen los cinco votos para la firmeza, entonces quedaríamos casi que igual que el jueves, y se tendría que incorporar; bueno ahí está ingresando don Salvador (Padilla), se tendría que incorporar o dar lectura del acuerdo tal y como se propuso en el borrador del acta, por aquello para los efectos, no lo que se votó el jueves, sino la propuesta de acuerdo que se tenía consensuada con la Administración..

Señala don Alexander Mejías: ok, entonces no sé si les parece que lo veamos en asuntos varios y tal vez doña Georgina Castillo consiga la propuesta de acuerdo y lo dejamos para lo último de la sesión, ya con los cinco directores presentes. Entonces, alteramos ahí en asuntos varios lo incluimos, don Edwin (Aguilar) muchas gracias por el recordatorio.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 6 de 33

Resalta don Edwin Aguilar: gracias don Alexander (Mejías).....

Señala don Alexander Mejías: si están a favor levantar la mano.....

Somete la Presidencia a votación la aprobación del orden del día.....

Indica don Alexander Mejías: tenemos cinco directores presentes, a don Salvador (Padilla) ya lo veo por ahí también, y estamos aprobados con el orden del día.....

SE ACUERDA: de manera unánime y afirmativa con cinco votos presentes, y la ausencia del director Brenes Castillo y la directora Solano Chinchilla.....

2.a. Aprobar el orden del día presentado por la Presidencia de la Junta Directiva para la sesión N° 038-2025.....

Externa don Alexander Mejías: don Salvador (Padilla), buenos días.....

Saluda don Salvador Padilla: buenos días, ¿cómo están?, presente.....

CAPÍTULO II	INFORMES DE LA AUDITORÍA INTERNA Y DE LA ADMINISTRACIÓN.
--------------------	---

ARTÍCULO 3.- AUDITORÍA:

- **OFICIOS AUDI-098-2025 Y ARS-AUDI-004-2025 SOBRE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA. ADMINISTRACIÓN:**

- **OFICIO GG-277-2025 SOBRE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.**

3.a. OFICIOS AUDI-098-2025 Y ARS-AUDI-004-2025 SOBRE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-098-2024, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Oficio N° ASR-AUDI-004-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y la Licda. Karla Torres Loría, Profesional Auditoría Interna; 3. Presentación Política Transparencia.....

Para este punto se encuentran presentes la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y el Lic. José Arce Láscarez, Jefe Departamento Planificación Institucional.

Indica don Alexander Mejías: adelante doña Celina (Madrigal).....

Señala doña Celina Madrigal: con respecto a lo que se les va a presentar a ustedes el día de hoy, tiene que ver con la solicitud efectuada por este Órgano el 21 de marzo del 2025, en donde estaban solicitando

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 7 de 33

un asesoramiento sobre la política de transparencia y acceso a la información pública, de ahí nace el producto, AUDI 004-2025 el cual contempla tanto lo que es el fundamento y, el análisis de lo que es la estrategia de la arquitectura empresarial. También hicimos una revisión sobre el estado en el que se encuentra la página web de JASEC, el acceso a la información pública y finalmente lo que es la revisión de la política institucional que se está promoviendo. A raíz de ello se conformó un grupo multidisciplinario en donde acá, la representante del equipo, doña Nidia Ivankovich va a ser una breve, presentación sobre los resultados, considerando que también se cuenta con la parte de la Administración que va a presentar lo relacionado con la asesoría jurídica. Doña Nidia (Ivankovich), ya se encuentra por acá, entonces si gusta, iniciamos con la presentación.....

Saluda don Alexander Mejías: primero que todo saludar a doña Nidia (Ivankovich) y a don José (Arce), buenos días, bienvenidos.....

Saluda don José Arce: buenos días, gusto saludarles.....

Agradece doña Nidia Ivankovich: muchas gracias, buenos días a todos. Bueno, vamos a iniciar voy a compartir y ahora ponerlo en modo presentación. Ustedes me indican si ya la pueden, ¿todavía no?.....

Señala don Alexander Mejías: ahí se ve, pero no está en modo presentación. Ahora sí.....

Externa doña Nidia Ivankovich: Muchas gracias, tal vez, sí quisiera indicar algo inicialmente en este sentido y de un modo muy coloquial, transparencia nos permite ver al sujeto tal cual es y la transparencia no implica una buena gestión por sí misma, sino un excelente complemento, implica que es posible observar el tipo de gestión que tiene una organización y podemos construir buena reputación teniendo una buena gestión con transparencia. Para presentar esta información, bueno, está el documento de asesoría, pero lo que se hizo fue primero indicar factores clave de éxito, después algunas brechas, luego pues ya vamos directamente a la ley que da origen a este documento, entonces iniciamos.....

Señala doña Nidia Ivankovich: sobre los factores clave de éxito tenemos la gestión de cumplimiento, tal vez alguien pueda pensar que es un poco exagerado, pero este tema debemos manejarlo con una exactitud quirúrgica, o sea, la organización, cualquier organización no puede decir que desconoce las obligaciones a las que está sujeta verdad, o las obligaciones vinculantes, este es uno de los primeros factores y en cualquier requerimiento, en cualquier proyecto, en cualquier iniciativa, los primeros digamos

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 8 de 33

temas que debemos enlistar, tal como dije requerimientos, son los requerimientos de cumplimiento. Sobre la gestión del sitio web, tal vez para mencionar aquí la importancia es nuestra cara en la web, es un sitio que debe estar público 7x24, porque así funciona la web, o sea, estamos hablando de que estamos a un click de distancia de cualquier otra organización que sea, digamos, un par en nuestro sector o no, de cualquier parte del mundo, y como les decía, a una distancia de un click. El sitio web debe ser un sitio intuitivo, con acierto en diseño tanto artístico, como tipográfico, fiable, íntegro, verdad; se debe mantener actualizado.....

Continúa indicando doña Nidia Ivankovich: sobre la gestión documental, la organización, o sea esto es una parte fundamental de la gestión de cumplimiento, porque la organización debe tener un sistema documental de tal manera que sea fácil ubicar todo lo que se refiere con normativa y obligaciones, y en caso de que por algún motivo, pues, la plataforma no esté disponible debemos asegurar o, verdad, aquí en JASEC se debe asegurar que se puede tener disponible de cualquier otra manera la información que se esté requiriendo y debe ser íntegra, completa, debe estar actualizada y debe manejarse en el caso de la gestión documental es muy importante el tema de control de versiones. Hace ver doña Nidia Ivankovich: tema de la arquitectura empresarial, pues, lo hemos mencionado varias veces, pero esta buena práctica, porque así surge y ya para nosotros es un requerimiento normativo, lo que nos permite es gestionar procesos, gestionar los sistemas relacionados con la información y también la tecnología para operacionalizar todo lo que es la estrategia y la clasificación de información, también ya lo hemos mencionado, pero no es posible proteger la información y ahora en este momento no es fácil gestionar la información pública si no la tenemos de previo clasificada y ahí unimos directamente con la concientización y la capacitación, todos debemos entender de todo lo que nosotros gestionamos, qué es información pública, qué no debe ser pública y ahora vamos a ver con el alcance de esta norma, qué va a hacer la diferencia, porque es un tema incluso relacionado a la legislación.....

Comenta doña Nidia Ivankovich: el tema de concientización quiero puntualizarlo porque eso también nos ayuda a mejorar el ambiente de control, porque nos ayuda a ir encausando la cultura que JASEC requiere para hacer una adecuada gestión, y la parte de comunicación eso nos permite pues identificar de previo audiencias, partes interesadas, ver cómo le tenemos que llegar y con qué le tenemos que

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 9 de 33

llegar, para que la persona pueda saber o estar actualizada sobre lo que requiere, estar motivada, estar informada sobre la seguridad, le da confianza y no sólo a los colaboradores, sino a otras partes interesadas, y pues, por otra parte tenemos, como lo mencioné, las partes interesadas; es importantísimo identificarlas, tener claridad en las responsabilidades y los requisitos, eso es un punto básico y luego ya, con todas estas cosas para operacionalizar, necesitamos tener documentados los procesos, los procedimientos e integrarlo a nuestro sistema de gestión y en este caso que nos ocupa a lo que son los canales.....

Asesoría sobre la propuesta de “Política de Transparencia y Acceso a Información Pública”

Servicio de Asesoría

ASR-AUDI-004-2025

Factores clave de éxito



Señala doña Nidia Ivankovich: aquí se presentan algunas brechas y pues el sitio web en relación al artículo 16, ahora lo mencionamos, la gestión de cumplimiento no tenemos aseguramiento, la gestión documental, el instructivo de cómo definir la información confidencial no estaba disponible a marzo, a pesar de que en una sesión de Junta en diciembre del 2021 se indicó que sí iba a estar disponible, estamos en proceso de implementar brechas de arquitectura y clasificación.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 10 de 33

Situación Actual JASEC

Situación Actual

Oportunidad de Mejora



Gestión de cumplimiento

No se identifica aseguramiento en la gestión de cumplimiento.

Revisión del gobierno e implementar el aseguramiento.



Sitio WEB

Brechas en cuanto a lo requerido por el Ar.16. Otras brechas funcionales..

Mejoras de presentación y contenido.



Gestión documental

Normativa aprobada por JD sobre Confidencialidad no disponible.

Revisión y seguimiento de homologación documental



Arquitectura Empresarial

No implementado, brecha de cumplimiento normativo.

Definición de estructura, responsabilidades y plan de implementación.



Clasificación de información

No implementado, brecha de cumplimiento normativo.

Definición de estructura, responsabilidades y plan de implementación. Actualizar SE-Suite.

Continúa indicando doña Nidia Ivankovich: sobre la ley, aquí importante puntualizar, bueno, todo es importante porque debemos cumplirla, pero el artículo 16 y el artículo 18; el artículo 16 indica cuáles son los límites de derecho del acceso a la información pública, y esto lo que nos dice es que, entre los dos artículos que toda la información es pública a menos de que se indique lo contrario desde un punto de vista legal, entonces, cuando hablábamos por ejemplo de concientización y de capacitación, bueno, todos los funcionarios debemos entender qué información no podemos revelar porque esto implicaría contrariar un tema o incumplir una legislación. Sobre el artículo 16 qué es publicación oficiosa de información pública, valga la redundancia, ahí nos está requiriendo una lista importante de información que debe estar disponible en la web a los seis meses de haber aprobado esta normativa, es decir, a seis meses después del 8 de octubre del 2024, y el plazo de entrega de información también establece una limitante para la organización, porque en 10 días hábiles máximo tiene que estar entregando la información y el requerimiento lo podemos recibir tanto verbal como escrito.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 11 de 33

60 años iluminando y conectando vidas

LEY 10554 Ley Marco de Acceso a la Información Pública 8/10/24

- Art.1- Objeto, Garantía del Estado y ámbito de aplicación.
- Art.2- Principios que rigen el derecho de acceso a la información pública.
- Art.3- Fines de la ley.
- Art.4- Sujetos legitimados para solicitar información pública y transparencia.
- Art.5- Los funcionarios o las funcionarias públicos como sujetos obligados.
- Art.6- Límites del derecho de acceso a la información pública.
- Art.7- Prohibición de discriminación para tener acceso a la información.
- Art.8- Facilidades electrónicas.
- Art.9- Facilidades sobre el acceso a la información pública.
- Art.10- Plazo para la entrega de la información pública.
- Art.11- Procedimiento de acceso a la información pública.
- Art.12- Notificaciones y acuse de recibo.
- Art.13- Acceso gratuito a la información pública.
- Art.14- Protección jurisdiccional.
- Art.15- Derechos y deber de aplicar el régimen sancionatorio interno.
- Art.16- Publicación oficiosa de información pública.
- Art.17- Informe anual de labores y derecho de acceso a la información pública.
- Art.18- Dominio público de la información.
- Art.19- Reglamentación. Poder Ejecutivo en seis meses.
- Transitorio Único- Seis meses para actualizar sitio web.

Conceptos

Información pública
Datos abiertos
Datos personales de acceso restringido
Datos sensibles

Corto Plazo

Sitio Web
Análisis de brechas y plan de implementación
Matriz de cumplimiento

Mediano Plazo

Arquitectura Empresarial
Clasificación de la Información
Implementación de la Política



Hace ver doña Nidia Ivankovich: sobre el análisis de la propuesta de la política de transparencia específicamente, tal vez aquí no está en esta filmina, pero sí está en el documento, es importante mencionar sobre el artículo cuatro, porque esta propuesta de política se basa en la declaración de confidencialidad por parte de la Junta Directiva, instructivo que mencioné que no estaba disponible a marzo verdad; en este momento pues, no se volvió a hacer una revisión, valga la aclaración. El artículo seis importantísimo, hemos estado mencionando la relevancia del aseguramiento, esta ley nos indica que debemos tener claramente esas responsabilidades; el tema de cómo articular los procedimientos, las partes verbales.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00
		Página: 12 de 33

60 años iluminando y conectando vidas

Análisis a la Propuesta Política de Transparencia

Observación



Art N° 2

Al estar las definiciones en la Ley no es necesario su reiteración en la Política.

La Ley No. 10586 derogó el Timbre fiscal citado en el Principio de gratuidad



Art N° 6

La política no define responsable, la forma, el plazo, la revisión o coordinación ante la negación total o parcial de brindar información, se debe crear un procedimiento que considere los art 6, 10 al 12 y 18.



Art N° 8

En la política no se define:

-El correo electrónico oficial, así como el Departamento responsable de atenderlo.

-El formulario específico para la atención de las solicitudes

-Donde se ubicará en la página web de JASEC el formulario y la información del correo.

-No se contemplan los medios para recibir solicitudes verbales.

-No se expone que mecanismos se utilizarán para dar acceso de la información a personas con discapacidad visual.



Art N° 9

Quien se encarga de asegurar el cumplimiento de la política, recepción de quejas, informe anual de labores, los datos estadísticos relacionados, promover proactividad y asegurar las medidas estipuladas en la Ley 7600.



Art N° 10

La política no define:

-La persona o Dpto. responsable y el plazo para la atención de las solicitudes

-La persona o Dpto. responsable, el plazo, y los criterios para definir si requiere de un plazo mayor para atender la solicitud.



Art N° 11

La política no define cómo se puede recibir la solicitud



Art N° 12

La política no define la persona o Dpto. responsable, el plazo, medios y contenido de la recepción de solicitud de información.



Art N° 13

La política no expone como se procederá en caso de que la generación de la información genere algún costo, así como los medios que el solicitante debe dar a JASEC para remitir la información (dispositivo o almacenamiento).



Art N° 15

La política omite las Penalidades, que debe ajustarse a las infracciones previstas en la Ley.

Valorar la inclusión de "como presupuesto jurídico en la responsabilidad disciplinaria" para precisar que se refiere a investigaciones por responsabilidad administrativa.



Art N° 16

Observación

Inciso r) En este documento se puede precisar sobre la obligación de publicar no solo estadísticas sino también los demás productos de auditoría que no se clasifiquen como confidenciales de conformidad con la ley.

Inciso t) Se recomienda revisar el texto y mejorar la redacción para una mejor comprensión.

Actualmente la Ley no ha sido reglamentada por lo que podría eliminarse esa frase, y se sugiere agregar "salvo la información que por su naturaleza no se considere de acceso público". Esto último por cuanto es posible a modo de ejemplo, que un informe de viaje contenga información que por tratarse de "actividad en competencia" deba resguardarse.

Inciso v) Valorar la inclusión de informes técnicos e incluso jurídicos



Art N° 17

La política no solicita y regula este requerimiento.



Señala doña Nidia Ivankovich: y ya para concluir, pues aquí se resume los temas que debemos de ponerle cuidado sobre los factores críticos de éxito, y pues por qué no, también debemos hacer cualquier identificación de riesgos de no cumplir adecuadamente esta norma, mediante una operacionalización, una implementación sostenible de esta política.....

60 años iluminando y conectando vidas

Documento de política & Implementación

PARTES INTERESADAS, RESPONSABILIDADES Y REQUISITOS

Dependencia responsable, aseguramiento del cumplimiento de la política (Art.7)

PROCESO, PROCEDIMIENTOS E INTEGRACIÓN EN CANALES

Solicitud verbal o escrita, negación total o parcial de la información, gestionar discapacidad de solicitantes, eventuales costos.

PLAZOS DE CUMPLIMIENTO

Abril 2025 (Transitorio único): Publicación de información oficioso (Art.16).
Reglamento (Art.19) & Cumplimiento

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Brecha en implementación de Normas técnicas. (*)

ARQUITECTURA EMPRESARIAL

Brecha en implementación de Normas técnicas. (*)

GESTIÓN DOCUMENTAL

Revisar y actualizar normativa interna relacionada.

GESTIÓN DE SITIO WEB

Brechas en cuanto a lo requerido por el Ar.16. Otras brechas funcionales.

GESTIÓN DE CUMPLIMIENTO

No se identifica aseguramiento en la gestión de cumplimiento.

Identificación de riesgos para gestionar el cumplimiento en el corto y mediano plazo

(*) Normas técnicas de control y de gestión de tecnologías de información MICITT.



	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 13 de 33

Hace ver doña Nidia Ivankovich: bueno, a grandes rasgos era lo que les quería compartir en el tiempo que tenemos disponible, y cualquier consulta en el momento propicio con mucho gusto.....

PROPUESTA DE ACUERDO

3.a.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-098-2024, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Oficio N° ASR-AUDI-004-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y la Licda. Karla Torres Loría, Profesional Auditoría Interna; 3. Presentación Política Transparencia

3.a.2. Instruir a la Administración para que en un plazo de 15 días hábiles se presente ante este órgano colegiado, lo siguiente:.....

a) Política de Transparencia actualizada de acuerdo con el análisis de cada una de las observaciones realizadas en la Asesoría ASR-AUDI-004-2025.....

b) Un plan de implementación considerando la situación actual de los factores clave de éxito indicados en la asesoría supracitada

Indica don Alexander Mejías: doña Nidia (Ivankovich) muchas gracias, una consultita, los dos oficios que están ahí son distintos, verdad, entonces ¿uno lo hace doña Nidia (Ivankovich) y el otro lo hace don José (Arce)?; tal vez si me aclara doña Celina (Madrigal), es que en el artículo número tres hay uno que dice Auditoría y otro Administración, ¿este solamente es doña Nidia (Ivankovich)?.....

Explica doña Celina Madrigal: correcto, esta es la consultoría que le pidieron a la Auditoría, si ustedes recordarán el acuerdo le pedía tanto a la Auditoría como a la Asesoría Jurídica que se refieran sobre esta política de transparencia, entonces el otro documento corresponde al Asesor Jurídico, gracias.....

Indica don Alexander Mejías: ok, entonces igual tiene que ver con el mismo tema, no sé si lo hacemos todo corrido y luego hacemos la discusión de los dos. Doña Anelena (Sabater), adelante.....

Consulta doña Anelena Sabater: gracias, una pregunta tal vez muy rápida, entendiendo que esto pues ya está siendo visto por la Administración, no sé si don Edwin (Aguilar) se quiere referir a cómo va el avance, un poco porque también la propuesta de acuerdo incorpora un plazo de días y para saber cuál es el objetivo, para indicar en la propuesta de acuerdo.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 14 de 33

Explica don Edwin Aguilar: sí, de parte nuestra tal vez indicar que estamos de acuerdo con la Auditoría (Interna) de que transparencia es un punto que se debe gestionar, que está bien hacerlo, el asunto es qué tanto es el detalle de la información que ponemos, un tema difícil es el asunto de sueldos y salarios verdad, qué tanto roza con la privacidad de cada uno de los funcionarios el que aparezca su salario detallado, habrá que encontrar la forma de hacerlo bien. De parte de la Administración nosotros avalamos la posición de la Asesoría Jurídica que abarca, en bastante, lo que indica la Auditoría (Interna), somos bastante coincidentes. Ahora, sí tiene una gestión primero de recopilar la información y la otra de hacer la debida publicación, el cambio en el sitio web de JASEC para mejorarlo; con respecto al plazo yo pediría unos tres meses al menos.....

Indica don Alexander Mejías: gracias, doña Anelena (Sabater).....

Consulta doña Anelena Sabater: tal vez una pregunta, ¿por qué exactamente tres meses?, o sea, es que me parece un plazo un poco amplio, pero para entender.....

Indica don Edwin Aguilar: sí señora, recordemos que T.I. (Tecnologías de Información) que es el que tiene que hacer la gestión, hacer los cambios, las mejoras que está indicando doña Nidia (Ivankovich) en la página web, en este momento está muy abocado al cumplimiento del plan para ciberseguridad. Recordemos que la Auditoría (Interna) había presentado dos veces la gestión que requeríamos, se han presentado los cronogramas y recordemos que para cumplir con todo se había detectado que las otras empresas andan con un grupo de profesionales de hasta 30 personas mientras que nosotros no llegamos a la quincena, entonces estamos en proceso de esa reestructuración, estamos en proceso de la atención de ciberseguridad, estaríamos también en proceso de mejorar la transparencia. Cuando yo hablo de los tres meses lo que quiero decir es “hasta” tres meses, en el entendido de que si logramos realizarlo en menos tiempo con todo gusto lo vamos a hacer, pero no quiero poner un tiempo e irle a quedar mal a la Auditoría (Interna) e irle a quedar mal a la Junta.....

Señala don Alexander Mejías: ¿y no se podrá puntualizar un tiempo específico?, o sea, que se analice bien y que se diga cuánto es el tiempo, es que están pidiendo como el tope, la fecha máxima. Le doy la palabra a doña Ana Ruth (Vílchez).....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 15 de 33

Comenta doña Ana Ruth Vílchez: sí, tal vez no sé si entendí bien la solicitud de doña Anelena (Sabater), y me corrige si no es así, creo que el acuerdo se refería a la revisión por parte de la Auditoría (Interna) y de la Asesoría Legal del documento que establece la política propiamente, dentro de eso creo que está el tema de la actualización de la página web y la información que se debe incorporar en la página. Entonces no sé si el plazo más bien se refiere, el plazo que deberíamos dar, a la actualización de la política con base en las observaciones de la Auditoría (Interna) y de la Asesoría Legal, ¿es así o estoy equivocada?, porque ese sería un punto, el de la página web es uno de los puntos, pero está todo lo que nos ha planteado doña Nidia (Ivankovich) y lo que posiblemente nos va a plantear las observaciones don Juan (Antonio Solano).....

Indica don Alexander Mejías: doña Celina (Madrigal) nos quiere aclarar, o no sé si don Edwin (Aguilar).. Externa doña Anelena Sabater: correcto, es así.....

Hace ver don Edwin Aguilar: tal vez en ese sentido, sí hacer la separación, junto con la Asesoría Legal está el documento propuesto de política que es la que podríamos revisar en el corto plazo, eso se puede hacer en este mes, en el que estoy pidiendo un poquitito más de tiempo es en la implementación para que se vea la página web.....

Indica don Alexander Mejías: gracias; doña Celina (Madrigal).....

Comenta doña Celina Madrigal: gracias, en relación al tema de la implementación de esta ley (Ley No. 10554) y todo lo que deriva para su debido cumplimiento, es para que este Órgano tome en cuenta el plazo que van a aprobar, en el sentido de que la ley fue promulgada en noviembre del 2024. Dentro de la misma ley hay un transitorio en donde establece seis meses a las instituciones para que procedan a actualizar la información que está en el sitio web, en función al artículo 16, que es el ítem desarrollado dentro de la tabla N° 1, que presentamos dentro de nuestra asesoría (ASR-AUDI-004-2025). Además, tienen que tomar en cuenta que, voy a hacer alusión al tema de la planilla, lo que se pide es que sea el salario bruto lo que se muestre entonces revisando ya otras instituciones que están con datos abiertos, estos han hecho la actualización en la Web y se puede visualizar el cumplimiento de esta Ley 10554. Para terminar la idea de los seis meses, estos vencían ahora en mayo del año 2025. Gracias.....

Indica don Alexander Mejías: gracias doña Celina (Madrigal); don Juan Antonio (Solano).....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 16 de 33

Señala don Juan Antonio Solano: el criterio de la Asesoría Jurídica es complementario al estudio que hace la Auditoría Interna que es bastante amplio, aquí el objetivo fundamental de esta ley es ante todo que la información esté en la página web, o sea, ahí está el punto, y cómo el ciudadano puede acceder a esa información, para garantizar ese acceso a la información, entonces yo creo que en ese sentido sí sería oportuno un plan de implementación, en donde se vaya estableciendo por etapas cómo se va avanzando en esa posibilidad que tiene el ciudadano para el acceso a la información. También este es un tema muy controvertido y quizá hasta casuístico en muchos casos, incluso actualmente estamos en una discusión porque la Dirección de Tributación Directa está pidiendo a los operadores de servicios públicos y de telecomunicaciones toda su base de datos, donde hay información precisa de todos los clientes que las instituciones tienen, en ese sentido pues hay una discusión de aplicación de la Ley General de Telecomunicaciones, nosotros nos hemos dado a investigar el tema y en realidad ni la SUTEL (Superintendencia de Telecomunicaciones), ni la PRODHAB (Agencia de Protección de Datos de los Habitantes) tienen claro el tema, en realidad no se han pronunciado y han dado largas al asunto. Continúa indicando don Juan Antonio Solano: el tema al final, consideramos que se va a dilucidar en la Sala Constitucional porque hay dos recursos de amparo interpuestos por Claro y por una fracción de la Asamblea Legislativa, entonces el tema es bastante claro. Yo siento que los requisitos que la ley establece de acceso son requisitos generales que fácilmente pueden ser suministrados, pero aquí el punto está en cómo usted accesa a la información, o sea, cómo el ciudadano la puede acceder. Entonces reiterando, pues es muy importante avanzar en los protocolos de acceso, de que las personas puedan tener esa esa posibilidad y que sepan al funcionario o la persona a la cual se la pueden pedir, porque muchas veces se da que nadie se hace responsable en las instituciones, entonces incluso la ley establece la posibilidad de que sea la Contraloría de Servicios u otra institución que la Administración establezca.....

Resalta don Juan Antonio Solano: en conclusión, yo siento que es muy importante ese plan de implementación conforme a las necesidades, igual en cumplimiento, como decía doña Celina (Madrigal) hay un plazo que debemos de cumplir, igualmente la reglamentación no se ha implementado porque la ley establece que se debe reglamentar la ley, no obstante, eso no impide que podamos establecer los

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 17 de 33

protocolos de acceso y que la información esté establecida en la página web; entonces fundamentalmente ese plan de implementación y que al mayor corto plazo, pueda estar lista la página web para el acceso por parte de los ciudadanos.....

Indica don Alexander Mejías: gracias don Juan Antonio (Solano). Don Salvador (Padilla).....

Comenta don Salvador Padilla: sí, gracias, como parte de esta política de transparencia me gustaría preguntarle a la Auditoría (Interna) si ellos revisaron lo que tiene que ver con, también como la Junta, como parte de si los convenios de confidencialidad que se aprobaron están alineados a una política de transparencia institucional, preguntarle a la Auditoría (Interna) si ha analizado estos convenios de confidencialidad que se vienen impulsando a nivel de Junta Directiva.....

Indica don Alexander Mejías: doña Celina (Madrigal), adelante.....

Comenta doña Celina Madrigal: gracias, específicamente los convenios que les están solicitando a ustedes suscribir, data del tema de Gobierno Corporativo que es otra estrategia que ha adoptado en sí la JASEC en relación a recomendaciones que emitió la Contraloría (General de la República) en su momento. En relación a este tema de la confidencialidad de los datos o tratamiento de la información y en adición, a lo dicho por el Asesor Legal, se tiene que hacer una clasificación de esa información, debe establecerse cuáles son los criterios, cuál es la información según el requisito legal, el valor que este tenga, la criticidad, la susceptibilidad o divulgación o cualquier modificación no autorizada, porque caso contrario, vean ustedes que toda la información de JASEC se puede tender a interpretar de que es pública si no se hace primero esa clasificación de información, y ahí, yo le adicionaría los convenios que les están solicitando a ustedes para que guarden esa confidencialidad que se pide. Igual como funcionario público tenemos el deber de responder si hay un acuerdo por parte de esta Junta Directiva en donde ya establezca cuál es el tratamiento que se le da a esa información y estamos obligados a respetarla, implementarla y observarla, eso sería. Gracias.....

Comenta don Salvador Padilla: ok, entonces según le entiendo todavía no existe esa clasificación, la Administración no ha hecho la clasificación de la información; esto lo digo porque yo tengo dudas sobre si es legal o no que yo firme este documento, porque me parece que carece de cierta solidez y me

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 18 de 33

preocuparía más bien que al firmarlo esté violentando la ley justamente y los principios de la transparencia, que no solo son de esta ley si no son generales de cualquier funcionario público.....

Consulta don Alexander Mejías: doña Nidia (Ivankovich), ¿se va a referir al mismo tema?.....

Externa doña Nidia Ivankovich: sí.....

Indica don Alexander Mejías: adelante.....

Comenta doña Nidia Ivankovich: sí, en el sentido que estaban conversando, quiero mencionar que, así como don Juan (Antonio Solano) hacía referencia a la solicitud, en este momento, cualquier persona puede llegar y pedirle a JASEC toda la base de datos de clientes y entonces nosotros en los diez días tenemos que devolvernos, revisar, ver qué normativa ampara eso para llegar y hacer una respuesta de acuerdo a lo que dice la ley, o sea, eso podría pasar, no solamente el Ministerio de Hacienda. Ahora, en referencia a si la Administración tiene una clasificación, sí existe una clasificación pero ya en servicios anteriores se indicó que había inconsistencias entre la definición de información confidencial, información pública y había que hacer una homologación, esto lo que viene, esta ley lo que viene es llegar y establecer el criterio sobre el cual la información no va a ser pública, porque podríamos tener otros niveles de clasificación, pero tenemos que tener bien identificada la pública y lo que nos está diciendo esta ley es que tienen que ser criterios legales, entonces sí dentro de esta implementación hay que robustecer esa clasificación de información y ese etiquetado de información.....

Externa don Salvador Padilla: me permite, Presidente.....

Indica don Alexander Mejías: sí, adelante.....

Señala don Salvador Padilla: nada más para que quede constando en actas lo que acaba de decir la Auditoría (Interna), es decir, se nos está solicitando firmar un convenio de confidencialidad el cual está redactado, hubo un acuerdo, es cierto que esta Junta toma, pero se quiere (...) cuando justamente la Auditoría (Interna) nos está señalando aquí que no tenemos claro qué se define como confidencial o no, entonces a mí me preocupa mucho que entren a regir estos convenios de confidencialidad sin siquiera tener claro qué se va a definir, lo de los diferentes grados, o los tamices que puede tener la confidencialidad, nada más me (...) muy claro, muchas gracias.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 19 de 33

Comenta don Alexander Mejías: de acuerdo, gracias. Yo levanté la mano también, yo quería consultarles con respecto a esto de la información de los salarios, ¿esa información tiene que ser con nombres y apellidos?, o es nada más indicar “puesto tal, gana tanto y hay tanta cantidad de puestos”, ¿o se ventila también los nombres, si tuviera que ponerse la información de los salarios?.....

Explica doña Celina Madrigal: bueno, en relación a la consulta, el artículo 16 de la ley (Ley No. 10554) pide que sea la planilla con el salario bruto, revisando otras instituciones en datos abiertos son los nombres con el salario bruto; además se pide que el índice salarial, se publique, pide lo que es la evaluación de desempeño y una serie de aspectos. Por eso es que el articulado está muy desglosado, en relación a varios aspectos que deben ser publicados en la web. Cabe señalar de que en su momento, y nosotros lo incluimos dentro del documento (ASR-AUDI-004-2025), la Sala Constitucional ya se había pronunciado sobre un hecho de una negatoria de información en donde indicó que los salarios y los complementos de las personas funcionarias sobre la cual versa la gestión, son pagados con el Erario Público, entonces es información pública. Ellos (Sala Constitucional) hacen ese tratamiento y establece que deben estar publicados de esa forma. Gracias.....

Indica don Alexander Mejías: de acuerdo, muchas gracias, esa era mi consulta. El otro asunto es que estamos dejando todavía pendiente lo del tiempo entonces escucho propuestas a ver cuánto podemos decirle a la Administración que cumpla con ese plan, y doña Georgina (Castillo) tal vez si me pone la propuesta de acuerdo, si ya no hubieran más comentarios, no veo más manos levantadas.....

Señala doña Georgina Castillo: sí, permítame un segundo; igual la propuesta está en el chat, ya la comparto.....

Externa don Alexander Mejías: sí, por favor; doña Celina (Madrigal), adelante.....

Comenta doña Celina Madrigal: nada más para concluir, es importante que rescaten el tema de la clasificación de la información, porque todo esto radica del análisis que vaya a hacer la Administración con respecto a qué tipo de información es declarada confidencial, porque bien que mal, JASEC está en competencia. Entonces hay información que podría ser que es contraproducente revelar, porque estamos en competencia (se reitera), pero eso es parte de lo que nosotros decimos dentro del documento (ASR-AUDI-004-2025) que tiene que ser valorado por la Administración, para que ese

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 20 de 33

acceso de nuestro público a la información ya sea plenamente aprobada por este Órgano Colegiado. Lo anterior permita que exista regulación, cómo se va a tratar, cómo se va a comunicar y qué se va a comunicar. Eso sería, gracias.....

Hace ver don Alexander Mejías: ok perfecto, todo eso debería venir en la política propuesta por la Administración, o sea, sus recomendaciones fue lo que usted expuso el día de hoy, lo que expusieron ustedes. Entonces tenemos como propuesta de acuerdo lo siguiente.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Alexander Mejías a dar lectura.....

3.a.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-098-2024, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Oficio N° ASR-AUDI-004-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y la Licda. Karla Torres Loría, Profesional Auditoría Interna; 3. Presentación Política Transparencia.....

3.a.2. Instruir a la Administración para que en un plazo de ____ días se presente ante este Órgano Colegiado, lo siguiente.....

Resalta don Alexander Mejías: ahí es donde necesitamos saber cuántos días, considerando también que eso tenía que estar listo en mayo, ¿fue que mencionó usted, doña Celina (Madrigal)?, 30 de mayo, una cuestión así, al finalizar mayo.....

Afirma doña Celina Madrigal: efectivamente.....

Señala don Alexander Mejías: ok, siendo así no sé, don Edwin (Aguilar) adelante.....

Hace ver don Edwin Aguilar: no se tienen observaciones con respecto al acuerdo, así como está planteado, para este plazo podemos poner dos-tres semanas, estamos de acuerdo.....

Consulta don Alexander Mejías: ¿entonces serían 15 días hábiles?.....

Externa don Edwin Aguilar: sí señor.....

Señala don Alexander Mejías: ok, entonces ahí lo ponemos, doña Georgina (Castillo), si nos hace el favor.....

Continúa don Alexander Mejías dando lectura a la propuesta de acuerdo.....

3.a.2. Instruir a la Administración para que en un plazo de 15 días hábiles se presente ante este Órgano Colegiado, lo siguiente:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 21 de 33

a) *Política de Transparencia actualizada de acuerdo con el análisis de cada una de las observaciones realizadas en la Asesoría ASR-AUDI-004-2025.....*

b) *Un plan de implementación considerando la situación actual de los factores clave de éxito indicados en la Asesoría supracitada*

3.b. OFICIO GG-277-2025 SOBRE POLÍTICA DE TRANSPARENCIA.

Se conocen los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-277-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° JD-084-2025, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Asistente Junta Directiva; 3. Carpeta expediente criterio Asesoría (consta de 5 archivos); 4. Carpeta expediente criterio Auditoría (consta de 1 archivo).....

3.b.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-277-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° JD-084-2025, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Asistente Junta Directiva; 3. Carpeta expediente criterio Asesoría (consta de 5 archivos); 4. Carpeta expediente criterio Auditoría (consta de 1 archivo).....

Indica don Alexander Mejías: don Juan (Antonio Solano).....

Hace ver don Juan Antonio Solano: nada más para sugerir incorporar en el acuerdo que conforme al acuerdo original que se pidió a la Auditoría (Interna) y a la Asesoría Jurídica, que la Asesoría Jurídica presentó su criterio, que está incorporado en la documentación, entonces solicitar incorporar que se da por recibido el oficio N° GG-AJ-JASR-031-2025 que contempla el criterio de Asesoría Jurídica acerca de la política de transparencia que la Administración presentó.....

Resalta don Alexander Mejías: ok, muchas gracias, doña Georgina (Castillo) lo podemos incluir, por favor.....

Externa doña Georgina Castillo: sí señor.....

Indica don Alexander Mejías: entonces tal y como lo consignó don Juan Antonio (Solano) quedaría escrito en el acuerdo, muchas gracias don Juan (Antonio Solano). Los que están a favor levantar su mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 22 de 33

Señala don Alexander Mejías: tenemos cinco votos a favor y si están (a favor) para la firmeza dejen su mano levantada.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Alexander Mejías: veo cinco manos levantadas, entonces cinco votos a favor y queda en firme el acuerdo, muchas gracias.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes, y la ausencia del director Brenes Castillo y la directora Solano Chinchilla.....

3.a.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° AUDI-098-2024, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna; 2. Oficio N° ASR-AUDI-004-2025, suscrito por la MAFF. Celina Madrigal Lizano, Auditora Interna, la Ing. Nidia Ivankovich Guillén, Profesional Auditoría Interna y la Licda. Karla Torres Loría, Profesional Auditoría Interna; 3. Presentación Política Transparencia.....

3.a.2. Instruir a la Administración para que en un plazo de 15 días hábiles se presente ante este órgano colegiado, lo siguiente:.....

a) Política de Transparencia actualizada de acuerdo con el análisis de cada una de las observaciones realizadas en la Asesoría ASR-AUDI-004-2025.....

b) Un plan de implementación considerando la situación actual de los factores clave de éxito indicados en la asesoría supracitada.....

3.b.1. Dar por recibidos los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-277-2025 suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° JD-084-2025, suscrito por la Sra. Angie Brenes Chacón, Asistente Junta Directiva; 3. Carpeta expediente criterio Asesoría (consta de 5 archivos); 4. Carpeta expediente criterio Auditoría (consta de 1 archivo).....

3.b.2. Dar por atendido el acuerdo de la sesión N° 023-2025 sobre Política de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por medio del oficio N° GG-AJ-JASR-031-2025, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Legal Institucional.....

Externa don Alexander Mejías: doña Nidia (Ivankovich), don José (Arce) muchas gracias.....

Se despiden los compañeros participantes.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 23 de 33

CAPÍTULO III	OTROS ASUNTOS.
---------------------	-----------------------

ARTÍCULO 4.- CORRESPONDENCIA.

Para esta sesión no se presentó correspondencia.....

ARTÍCULO 5.- ASUNTOS VARIOS.

Señala don Alexander Mejías: vamos con el asunto vario que acordamos al inicio, doña Georgina (Castillo), me puede poner el acuerdo, por favor, para retomar lo del acta 037-2025, que la vez pasada se indicó que yo salía con la pantalla en negro; no sé si quiere hacer una introducción de ese punto.....

Consulta don Edwin Aguilar: ¿puedo, don Alexander (Mejías)?.....

Indica don Alexander Mejías: adelante.....

5.a. Expone don Edwin Aguilar: el jueves pasado se recibió la visita del Ing. Iván Mora, el Ing. Cristian Acuña, el Ing. Mario Jiménez, de (el departamento de) Proyectos y (Dirección de) Operaciones, en donde se explicaron los criterios técnicos bajos los cuales se logró ubicar un terreno apropiado para el desarrollo del patio de interruptores como parte del proyecto de la ampliación de la subestación Cóncavas y mejoras de la red, los criterios se expusieron, se atendieron las consultas, se votó y se aprobó la declaratoria de interés público para proceder con esa expropiación. Indicar que en ese momento se votó la firmeza del acuerdo, siendo de que una de las pantallas se encontraba en negro, por lo que la secretaría reporta que se debe volver a votar esta firmeza, por eso es que se trae acá el día de hoy.....

Señala don Alexander Mejías: perfecto, muchas gracias. ¿Entonces tenemos que leer todo el acuerdo otra vez, todo el considerando y demás?.....

Resalta doña Georgina Castillo: don Alexander (Mejías), como lo indiqué mediante el chat, agregando a lo que indicó don Edwin (Aguilar), reiterar que de lo que se acordó el día jueves esta propuesta que se está presentando en este momento pues tiene algunas modificaciones, incluyendo los considerandos y el inciso “c” propiamente del acuerdo, que esta que se está compartiendo se había trabajado con la Administración a modo de mejora y ya en formato de acuerdo.....

Indica don Alexander Mejías: muy bien, entonces vamos a darle lectura:.....

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 24 de 33

Continúa señalando doña Georgina Castillo: perdón, entonces tal vez que don Juan (Antonio Solano) me corrija, sería modificar el acuerdo de la sesión del jueves anterior en su artículo N° 6 para que quede de la siguiente manera, que sería la que se está proyectando.....

Indica don Alexander Mejías: don Juan (Antonio Solano).....

Comenta don Juan Antonio Solano: sí correcto, el acuerdo que se está contemplando aquí en (asuntos) varios, sí debe indicar que en realidad es una modificación del acuerdo anterior, entonces se modifica el acuerdo tomado en la sesión (N°037-2025) y se transcribe el acuerdo como tal se está proponiendo que quede, entonces obviamente requiere una nueva votación.....

Indica don Alexander Mejías: ok, entonces damos lectura al considerando:.....

Se presenta en pantalla la propuesta de acuerdo, procede don Alexander Mejías a dar lectura:.....

Considerando;

1.- Que la Ley de Expropiaciones, No. 7495 y sus reformas, constituye un instrumento jurídico mediante el cual, la Administración Pública ejerce las potestades de imperio para la adquisición de bienes o derechos por causa de un interés público, por lo que, al ser JASEC una empresa pública se encuentra facultada para su aplicación en la prestación del servicio público de suministro de electricidad.....

2.-Que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, en adelante JASEC, es una empresa pública autorizada por la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma de Ley de Creación No. 3300 para la comercialización, distribución y generación de electricidad en su área de concesión

3.- Que la Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003, Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional, dispone que JASEC es una organización creada para solucionar el problema de los servicios públicos, primordialmente el de la energía eléctrica, en su área de concesión, mediante proyectos y actividades

4.- Que la Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003 establece la declaratoria de utilidad e interés pública las actividades de generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica que realice JASEC, por lo que, el proyecto de Patio de Interruptores de La Lima se encuentra contemplado en el ámbito de aplicación de la ley al constituir infraestructura de distribución eléctrica

.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 25 de 33

5.- Que conforme a los estudios técnicos realizados resulta necesario proceder con la mejora y fortalecimiento de la red de distribución eléctrica para garantizar el abastecimiento de la demanda eléctrica a mediano plazo en la zona de concesión, por lo que, se requiere realizar una ampliación de transformación en la Subestación Cónnavas

6.- Que resulta necesario contar con un tercer transformador de 45 MVA para la atención de la demanda de JASEC en un voltaje primario de 138 kV y secundario de 34,5 kV. En tal sentido, la potencia entregada por este transformador será transportada mediante dos líneas de subtransmisión en un voltaje de 34,5 kV, denominadas Alimentador 1 y Alimentador 2, las cuales llegarán a patios de interruptores propios de JASEC para finalmente entregar la energía a los clientes mediante circuitos de distribución

7.- Que la ampliación de la transformación permitirá realizar traslados de cargas de la Subestación Tejar a la Subestación Cónnavas, permitiendo bajar la cargabilidad de los transformadores actuales de la Subestación Tejar, los cuales, de no hacerse ninguna mejora, el Transformador 1 se proyecta esté sobrecargado para el año 2026 y el Transformador 2 para el 2027. Adicionalmente, se estima que los transformadores 1 y 2 de Subestación Cónnavas se encontrarán en un estado de sobrecarga a partir del año 2028

8.- Que la construcción del Patio de Interruptores La Lima permitirá colocar en diferentes circuitos la potencia proveniente del Transformador 3 de la Subestación Cónnavas hacia los puntos donde se requiere llevar el servicio a un mismo nivel de tensión. También permite realizar traslados de carga entre subestaciones existentes para respaldar el servicio de circuitos y zonas durante indisponibilidad de transformadores de subestación o circuitos por trabajos

9.- Que la finca que se requiere para la construcción del Patio de Interruptores La Lima resulta conveniente para llevar a cabo el proyecto es virtud de que es topográficamente plana, lo que facilita su aprovechamiento y la ubicación de la infraestructura eléctrica que se instalará, así como, la realización de futuras ampliaciones del mismo

10.- Que la finca que se requiere para la construcción del Patio de Interruptores La Lima cuenta con acceso por varias calles, lo que facilita la distribución y salida de todos los circuitos que se proyectan que saldrán y entrarán a esta infraestructura. Por otra parte, su ubicación es técnicamente apta dada la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 26 de 33

cercanía que tiene con la carga industrial a atender en la zona oeste de Cartago, lo que disminuye la distancia de recorrido de los circuitos y la posibilidad de que se vea expuestos a factores externos que atenten contra la calidad o continuidad del mismo. De igual manera, su ubicación del lado oeste de la Carretera Interamericana evitará el tener que trasladar la infraestructura eléctrica de un lado a otro de la carretera, al considerar que la mayor parte de la carga que se alimentará está ubicada al lado oeste de la carretera.....

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, No. 7495 del 3 de mayo de 1995 y sus reformas, en los oficios SUBG-032-2025, SUBG-035-2025, OPER-067-2025 y Estudio de Prefactibilidad Proyecto Ampliación Subestación Cóncavas, Patio de Interruptores La Lima y Construcciones Conexas del Departamento de Proyectos, constan las motivaciones técnicas para proceder con la declaratoria de utilidad pública del terreno identificado como Folio Real número 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021, la cual mide 5.040 metros cuadrados, ubicado en el distrito de Guadalupe, Cantón Central de la provincia de Cartago, el cual es necesario para el desarrollo y construcción del Patio de Interruptores La Lima.....

SE ACUERDA:

6.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-340-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-041-2025, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 3. Oficio N° OPER-067-2025 y N° OPER-062-2025, ambos suscritos por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 4. Oficio N° SUBG-035-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General y el Ing. Iván Mora Poveda, Profesional Departamento Gestión de Proyectos; 5. Oficio N° SUBG-038-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 6. Estudio Prefactibilidad Amp. Sub Cóncavas PI Lima y construcciones anexas; 7. Consulta Registro Nacional FR-270455-000; 8. Expediente de expropiación (contiene 20 documentos).....

6.b. Declarar de interés público la adquisición total de la finca del Partido de Cartago, Folio Real numero 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021, la cual mide 5.040 metros cuadrados, ubicada en el Distrito de Guadalupe, Cantón Central de la Provincia de Cartago, propietaria: Claudia María de

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 27 de 33

los Ángeles Monge Monge, cédula de identidad 3-0246-0752, puesto que resulta necesaria para el desarrollo y construcción del Patio de Interruptores La Lima.....

6.c. Ordenar a la Notaría Institucional proceder con la anotación provisional de la declaratoria de interés público ante el Registro Nacional de la finca folio real número 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021, ubicada en el Distrito de Guadalupe, Cantón Central de la Provincia de Cartago, propietaria: Claudia María de los Ángeles Monge Monge, cédula de identidad 3-0246-0752.....

6.d. Instruir a la Subgerencia General proceder con la coordinación para la notificación del presente acuerdo a la propietaria y la publicación en el Diario Oficial la Gaceta la declaratoria de interés público de la finca Folio Real número 270455-000.....

6.e. Instruir a la Administración, específicamente al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos, proceder con la confección del avalúo administrativo de la finca folio real número 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021.....

6.f. Instruir a la Subgerencia General a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de la finca en mención, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo establecido por la ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995 y sus reformas.....

Indica don Alexander Mejías: en discusión, no veo manos levantadas, si están a favor levantar su mano.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Alexander Mejías: tenemos cinco directores presentes, para darle la firmeza dejen su mano levantada.....

Somete la Presidencia a votación la firmeza del acuerdo.....

Hace ver don Alexander Mejías: cinco directores con mano levantada, entonces el acuerdo queda en firme, muchas gracias.....

SE ACUERDA: de manera unánime, afirmativa y en firme con cinco votos presentes y la ausencia del director Brenes Castillo y la directora Solano Chinchilla.....

5.a.1. Modificar lo dispuesto en el artículo N° 6 de la sesión N° 037-2025, celebrada el jueves 08 de mayo del 2025, para que se lea de la siguiente manera tal y como se detalla a continuación:.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 28 de 33

Considerando:

- 1.- *Que la Ley de Expropiaciones, No. 7495 y sus reformas, constituye un instrumento jurídico mediante el cual, la Administración Pública ejerce las potestades de imperio para la adquisición de bienes o derechos por causa de un interés público, por lo que, al ser JASEC una empresa pública se encuentra facultada para su aplicación en la prestación del servicio público de suministro de electricidad.....*
- 2.-*Que la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico de Cartago, en adelante JASEC, es una empresa pública autorizada por la Ley No. 7799 del 30 de abril de 1998, Reforma de Ley de Creación No. 3300 para la comercialización, distribución y generación de electricidad en su área de concesión.....*
- 3.- *Que la Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003, Ley de Participación de las Cooperativas de Electrificación Rural y de las Empresas de Servicios Públicos Municipales en el Desarrollo Nacional, dispone que JASEC es una organización creada para solucionar el problema de los servicios públicos, primordialmente el de la energía eléctrica, en su área de concesión, mediante proyectos y actividades.....*
- 4.- *Que la Ley No. 8345 del 26 de febrero del 2003 establece la declaratoria de utilidad e interés pública las actividades de generación, distribución y comercialización de la energía eléctrica que realice JASEC, por lo que, el proyecto de Patio de Interruptores de La Lima se encuentra contemplado en el ámbito de aplicación de la ley al constituir infraestructura de distribución eléctrica.....*
- 5.- *Que conforme a los estudios técnicos realizados resulta necesario proceder con la mejora y fortalecimiento de la red de distribución eléctrica para garantizar el abastecimiento de la demanda eléctrica a mediano plazo en la zona de concesión, por lo que, se requiere realizar una ampliación de transformación en la Subestación Cónccavas.....*
- 6.- *Que resulta necesario contar con un tercer transformador de 45 MVA para la atención de la demanda de JASEC en un voltaje primario de 138 kV y secundario de 34,5 kV. En tal sentido, la potencia entregada por este transformador será transportada mediante dos líneas de*

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 29 de 33

subtransmisión en un voltaje de 34,5 kV, denominadas Alimentador 1 y Alimentador 2, las cuales llegarán a patios de interruptores propios de JASEC para finalmente entregar la energía a los clientes mediante circuitos de distribución.....

7.- Que la ampliación de la transformación permitirá realizar traslados de cargas de la Subestación Tejar a la Subestación Cóncavas, permitiendo bajar la cargabilidad de los transformadores actuales de la Subestación Tejar, los cuales, de no hacerse ninguna mejora, el Transformador 1 se proyecta esté sobrecargado para el año 2026 y el Transformador 2 para el 2027. Adicionalmente, se estima que los transformadores 1 y 2 de Subestación Cóncavas se encontrarán en un estado de sobrecarga a partir del año 2028.....

8.- Que la construcción del Patio de Interruptores La Lima permitirá colocar en diferentes circuitos la potencia proveniente del Transformador 3 de la Subestación Cóncavas hacia los puntos donde se requiere llevar el servicio a un mismo nivel de tensión. También permite realizar traslados de carga entre subestaciones existentes para respaldar el servicio de circuitos y zonas durante indisponibilidad de transformadores de subestación o circuitos por trabajos.....

9.- Que la finca que se requiere para la construcción del Patio de Interruptores La Lima resulta conveniente para llevar a cabo el proyecto es virtud de que es topográficamente plana, lo que facilita su aprovechamiento y la ubicación de la infraestructura eléctrica que se instalará, así como, la realización de futuras ampliaciones del mismo.....

10.- Que la finca que se requiere para la construcción del Patio de Interruptores La Lima cuenta con acceso por varias calles, lo que facilita la distribución y salida de todos los circuitos que se proyectan que saldrán y entrarán a esta infraestructura. Por otra parte, su ubicación es técnicamente apta dada la cercanía que tiene con la carga industrial a atender en la zona oeste de Cartago, lo que disminuye la distancia de recorrido de los circuitos y la posibilidad de que se vea expuestos a factores externos que atenten contra la calidad o continuidad del mismo. De igual manera, su ubicación del lado oeste de la Carretera Interamericana evitará el tener que trasladar la infraestructura eléctrica de un lado a otro de la carretera, al considerar que la mayor parte de la carga que se alimentará está ubicada al lado oeste de la carretera.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 30 de 33

Por lo tanto, con fundamento en el artículo 18 de la Ley de Expropiaciones, No. 7495 del 3 de mayo de 1995 y sus reformas, en los oficios SUBG-032-2025, SUBG-035-2025, OPER-067-2025 y Estudio de Prefactibilidad Proyecto Ampliación Subestación Cóncavas, Patio de Interruptores La Lima y Construcciones Conexas del Departamento de Proyectos, constan las motivaciones técnicas para proceder con la declaratoria de utilidad pública del terreno identificado como Folio Real número 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021, la cual mide 5.040 metros cuadrados, ubicado en el distrito de Guadalupe, Cantón Central de la provincia de Cartago, el cual es necesario para el desarrollo y construcción del Patio de Interruptores La Lima.....

SE ACUERDA:

6.a. Dar por recibido y tomar nota de los siguientes documentos: 1. Oficio N° GG-340-2025, suscrito por la MBA. Rocío Céspedes Brenes, Gerente General; 2. Oficio N° GG-AJ-JASR-041-2025, suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico Institucional; 3. Oficio N° OPER-067-2025 y N° OPER-062-2025, ambos suscritos por el Ing. Cristian Acuña Brenes, Director de Operaciones; 4. Oficio N° SUBG-035-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General y el Ing. Iván Mora Poveda, Profesional Departamento Gestión de Proyectos; 5. Oficio N° SUBG-038-2025, suscrito por el Ing. Edwin Aguilar Vargas, Subgerente General; 6. Estudio Prefactibilidad Amp. Sub Cóncavas PI Lima y construcciones anexas; 7. Consulta Registro Nacional FR-270455-000; 8. Expediente de expropiación (contiene 20 documentos).....

6.b. Declarar de interés público la adquisición total de la finca del Partido de Cartago, Folio Real numero 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021, la cual mide 5.040 metros cuadrados, ubicada en el Distrito de Guadalupe, Cantón Central de la Provincia de Cartago, propietaria: Claudia María de los Angeles Monge Monge, cédula de identidad 3-0246-0752, puesto que resulta necesaria para el desarrollo y construcción del Patio de Interruptores La Lima.....

6.c. Ordenar a la Notaría Institucional proceder con la anotación provisional de la declaratoria de interés público ante el Registro Nacional de la finca folio real número 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021, ubicada en el Distrito de Guadalupe, Cantón Central de la

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 31 de 33

Provincia de Cartago, propietaria: Claudia María de los Angeles Monge Monge, cédula de identidad 3-0246-0752.....

6.d. Instruir a la Subgerencia General proceder con la coordinación para la notificación del presente acuerdo a la propietaria y la publicación en el Diario Oficial la Gaceta la declaratoria de interés público de la finca Folio Real número 270455-000.....

6.e. Instruir a la Administración, específicamente al Departamento de Administración de Activos, Mantenimiento de Edificios y Vehículos, proceder con la confección del avalúo administrativo de la finca folio real número 270455-000, plano de Catastro número C-2313544-2021.....

6.f. Instruir a la Subgerencia General a continuar con el procedimiento establecido al efecto para la adquisición de la finca en mención, con especial observancia de los plazos fijados y en estricto apego a lo establecido por la ley de Expropiaciones número 7495 del 3 de mayo de 1995 y sus reformas.....

Indica don Alexander Mejías: don Salvador (Padilla), adelante, tenemos un minuto nada más.....

5.b. Externa don Salvador Padilla: sí gracias, rápidamente. En vista de que la Auditoría (Interna) nos ha señalado de que no hay claridad en lo que (...) o no, y que si un convenio de confidencialidad entra a surtir efectos sin esa claridad, primero quedaría una inseguridad jurídica para las y los directores en cuanto a qué está prohibido dar o no; y no (...) si nosotros no lo firmamos porque la ley ya estipula (...) que no. Entonces, antes de que el remedio pueda ser peor que la enfermedad, es decir, firmar un contrato que puede tener ciertos; que lo estipulado puede ser contra ley, digo puede ser que suspendan los efectos relativos al acuerdo de los contratos de confidencialidad hasta tanto no tener la información necesaria para la toma de decisiones como lo señaló la Auditoría (Interna) el día de hoy, entonces esa sería mi propuesta de acuerdo.....

Pregunta don Alexander Mejías: ¿sería como dar por suspendido? o que se revisara por la Administración, no sé, este asunto me parece que es como un poco más de discusión en algún otro acuerdo.....

Interviene don Salvador Padilla para indicar: se suspendan los efectos momentáneamente, o sea, hasta que la Administración no defina lo que es confidencial o no, como ya lo dijo la Auditoría (Interna) que no

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 32 de 33

está claro, que ellos hicieron observaciones y que inclusive todavía (...) sobre la clasificación de la información.....

Interviene doña Anelena Sabater para indicar: perdón don Alexander (Mejías) ¿puedo intervenir un segundo?.....

Señala don Alexander Mejías: sí, adelante.....

Resalta doña Anelena Sabater: muy rápidamente, no sé tal vez don Salvador (Padilla), ¿no sería mejor incluir ese punto como dentro de la agenda de alguna sesión?, para que tengamos la discusión todos y que doña Celina (Madrigal) se pueda referir ampliamente y ver exactamente qué hacer y tomar un acuerdo con el que todos nos sintamos cómodos. Yo coincido plenamente con lo que usted dijo, pero me parece que podemos discutirlo más.....

Comenta don Salvador Padilla: no, está bien, quedemos así, que lo agendamos para una próxima sesión y que para ello la Auditoría (Interna) nos traiga un servicio al respecto.....

Indica doña Anelena Sabater: sí, por ejemplo, yo estoy de acuerdo.....

Señala don Alexander Mejías: doña Rosario (Espinoza) adelante también para que se retire, y de acuerdo, don Salvador (Padilla) me comprometo a hablar con don Lizandro (Brenes) para que lo incluya en la agenda.....

Resalta don Salvador Padilla: sí, pero me gustaría que lo sometiéramos a votación por favor.....

Hace ver don Alexander Mejías: ok, entonces la votación sería trasladarlo para un punto de agenda.....

Externa doña Anelena Sabater: sí, que se incluya dentro de la agenda de una próxima sesión.....

Resalta don Salvador Padilla: sí, y con el servicio de la Auditoría (Interna).....

Indica don Alexander Mejías: la propuesta de acuerdo sería trasladar este punto.....

Señala doña Anelena Sabater: don Alexander (Mejías), doña Celina (Madrigal) tiene la mano levantada..

Indica doña Alexander Mejía: doña Celina (Madrigal), adelante.....

Hace ver doña Celina Madrigal: esto tiene una connotación legal, entonces sería bueno que también se cuente con el criterio jurídico. Gracias.....

Resalta doña Anelena Sabater: ok, en ambos.....

Externa don Alexander Mejías: entonces, trasladar el punto para un siguiente punto de agenda.....

	Tipo: Formulario	Código: PGGO.PR7.FM2	
Rige a partir de: 14/02/2024	Título: Acta Junta Directiva	Versión: 00	Página: 33 de 33

Indica don Alexander Mejías: si están a favor en el tema de la confidencialidad.....

Somete la Presidencia a votación la propuesta de acuerdo.....

Señala don Alexander Mejías: tenemos cuatro votos a favor, ya doña Rosario (Espinoza) se nos fue, entonces no podemos darle firmeza, por lo que quedaría nada más con cuatro votos a favor.....

Hace ver doña Anelena Sabater: ojalá que sea en una sesión de ya sea está semana o la próxima, que no sea muy largo.....

Resalta don Alexander Mejías: yo lo converso con don Lizandro (Brenes), ¿doña Anelena (Sabater)?...

Responde doña Anelena Sabater: no, era eso.....

SE ACUERDA: de manera afirmativa con cuatro votos presentes, y la ausencia del director Brenes Castillo, y las directoras Espinoza Carazo y Solano Chinchilla. Este acuerdo no adquiere firmeza...

5.b.1. Agendar el punto sobre convenio de confidencialidad para una próxima sesión, donde se considere tanto el criterio por parte de la Auditoría Interna, así como de la Asesoría Jurídica Institucional.....

Externa don Alexander Mejías: entonces, si no tenemos más puntos daríamos por finalizada la sesión a las siete y tres minutos de la mañana, que tengan un excelente inicio de semana y muchas gracias.....

AL SER LAS SIETE HORAS CON TRES MINUTOS SE LEVANTA LA SESIÓN.

**ALEXANDER MEJÍAS ZAMORA.
PRESIDENTE a.i.**

VOTO DISIDENTE

a.- No se presentaron votos disidentes en esta acta.

AUDITORA INTERNA

La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno N° 8292 artículo N° 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número 038-2025 que incluye 33 folios.